



DECRETO ALCALDICIO N° 1800
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUINOA, 05 JUL 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 05 de abril de 2018 mediante el cual se aprueba Convenio "Programa Resolutividad en la Atención Primaria de Salud" de fecha 30 de enero de 2018 suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a los proveedores que a continuación se indican en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes requeridos.

Que el Proveedor "CENTRO MEDICO TOBALABA" fue adjudicado en Licitación Pública 3663-52-L116 en el año 2016 y en Licitación Pública 3663-32-L117 en el año 2017 y en ambas fechas se obtuvieron excelentes resultados, motivo por el cual se solicita autorizar trato directo en razón a la confianza y seguridad derivadas de éste Proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, en virtud al artículo 8 del reglamento de ley de compras públicas, causal N°7 letra f "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", por la compra de servicios de Medico Otorrino y audifonos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

CENTRO MÉDICO TOBALABA LIMITADA RUT 78.427.040-8

\$4.449.725 Exento

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)